

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

12074 *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2002, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se resuelve la convocatoria de 8 de marzo de 2002, en la que se anunció, para su cobertura por el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo en la Agencia Española de Cooperación Internacional.*

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Madrid, 30 de mayo de 2002.—El Presidente, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 2001), el Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 8 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril)

Número de orden: 1.
Puesto de trabajo: Jefe Sección N. 24. Misión Diplomática en Guinea Ecuatorial.
Nivel: 24.
Complemento específico: 781,56 euros.
Localidad: Bata.
Adscripción: AE.
Grupo: A/B.
Funcionario adjudicatario: Desierto.

MINISTERIO DE JUSTICIA

12075 *ORDEN JUS/1542/2002, de 5 de junio, por la que se resuelve convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Por Orden de 10 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo) se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Justicia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Fun-

ción Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), comprobado el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 15),

Este Ministerio ha dispuesto resolver la referida convocatoria según se detalla en el anexo adjunto.

Madrid, 5 de junio de 2002.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 10 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Gerencias Territoriales de Justicia. Gerencia Territorial de Justicia de La Rioja en Logroño. Gerente territorial. Nivel: 26. Complemento específico: 10.359,72 euros.

Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo, provincia: Delegación del Gobierno en La Rioja. Nivel: 26.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Martínez Ochoa, Roberto. NRP: 1643694468 A1122. Grupo: B. Cuerpo o Escala: Gestión Admón. Civil del Estado. Situación: Activo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

12076 *ORDEN INT/1543/2002, de 7 de junio, por la que se resuelve parcialmente el concurso de méritos convocado por Orden INT/267/2002, de 23 de enero.*

Por Orden de 23 de enero de 2002, del Ministerio del Interior («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero) se convocó Concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos C y D, vacantes en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, comprendidas en los anexos A y B.